



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional

2294

ORD. N°: 0040 /

ANT.: ORD N° 13889 de fecha 23.11.2015 de Director SERVIU
Metropolitano

MAT.: Autoriza comodato de inmueble SERVIU ubicado en Población La
Faena Sector 1, comuna de Peñalolén

SANTIAGO, 04 ENE 2016

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Por medio del ordinario citado en ANT. SERVIU Metropolitano solicita a este servicio autorización para otorgar en comodato a la **Municipalidad de Peñalolén un inmueble de 470,00 m2, Rol 6589-1, ID 6215-A** ubicado en Calle Santiago 36 N° 7175 esquina Calle 84, Lote 1 A, de la Población La Faena Sector 1 de la comuna de Peñalolén con la finalidad de ejecutar proyectos que van en beneficio de la comunidad, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios MINVU.

En consideración a los antecedentes recibidos y analizados, esta Secretaria Ministerial no tiene inconveniente para otorgar el comodato solicitado por un plazo de **cinco años**. Asimismo, este servicio firma la declaración conjunta del inmueble adjunto a su **ORD N° 13889**, en consideración a que no tienen aptitud habitacional. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1 del ORD N° 0814 del 31.12.2014 de la Subsecretaría Ministerial que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto Circular N° 016/2013, ORD N° 0489/2013 y ORD N° 027/2014, de esa Subsecretaría y Oficio N° 485/2012 de la División de Política Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.,



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj: Declaración Conjunta de No Prescendencia firmada


CCR/MGG/PWL
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Administración y Finanzas SERVIU Metropolitano
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Sección Técnica de Transferencias
- Oficina de Partes
- Archivo



DECLARACIÓN CONJUNTA DE BIEN NO PRESCINDIBLE Solicitud de Comodato

El Director del SERVIU Metropolitano y el Sr. Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, declaran como bien no prescindible los inmuebles que se individualiza a continuación:

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
6215-B	Peñalolén	La Faena Sector 1	Juegos Infantiles	SDSS-38	580 m²	6589-1	UF 2.187
Dirección	Calle 36 N° 7175 esq. Calle 84 (Lote 2B)						

Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)

Bien No Prescindible

Por medio del Ord. N° 015/44 del 07.07.15, la Junta Nacional de Jardines Infantiles "JUNJI" solicitó el **comodato** del inmueble descrito en recuadro adjunto, con la finalidad de destinarlo para el cumplimiento del Programa Meta Presidencial Construcción Salas Cuna Región Metropolitana.

Nota

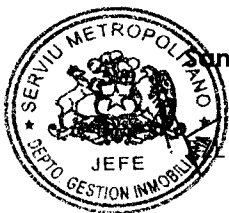
La entidad solicitante, se compromete destinar el predio exclusivamente al fin para el cual se solicitó y cumplir cabalmente con las condiciones relativas a los permisos de proyectos de construcción o remodelación, como así mismo de mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, abiertas a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector, a ejecutar cierros perimetrales, tener al día el pago de consumos (agua, luz, etc.), y cancelar el impuesto territorial del inmueble (Contribuciones).

Además, le estará prohibido traspasar el terreno total o parcialmente, a cualquier título a otra entidad o persona, aun temporalmente, usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamientos de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro.

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO



Santiago, 09 de Noviembre del 2015

Jefe / OMB / MMN

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago



DECLARACIÓN CONJUNTA DE BIEN NO PRESCINDIBLE Solicitud de Comodato

El Director del SERVIU Metropolitano y el Sr. Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, declaran como bien no prescindible los inmuebles que se individualiza a continuación:

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
6215-A	Peñalolén	La Faena Sector 1	Juegos Infantiles	SDSS-38	470 m ²	6589-1	UF 1.772
Dirección	Calle 36 N° 7175 esq. Calle 84 (Lote 1A)						

Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)

Bien No Prescindible

Por medio del Ord. Alc. N° 2000/205 del 06.04.15, la Municipalidad de Peñalolén, solicitó el **comodato** del inmueble descrito en recuadro adjunto, con la finalidad de destinarlo para el desarrollo del Programa Recuperación de Barrios.

Nota

La entidad solicitante, se compromete destinar el predio exclusivamente al fin para el cual se solicitó y cumplir cabalmente con las condiciones relativas a los permisos de proyectos de construcción o remodelación, como así mismo de mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, abiertas a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector, a ejecutar cierros perimetrales, tener al día el pago de consumos (agua, luz, etc.), y cancelar el impuesto territorial del inmueble (Contribuciones).

Además, le estará prohibido traspasar el terreno total o parcialmente, a cualquier título a otra entidad o persona, aun temporalmente, usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamientos de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro.

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

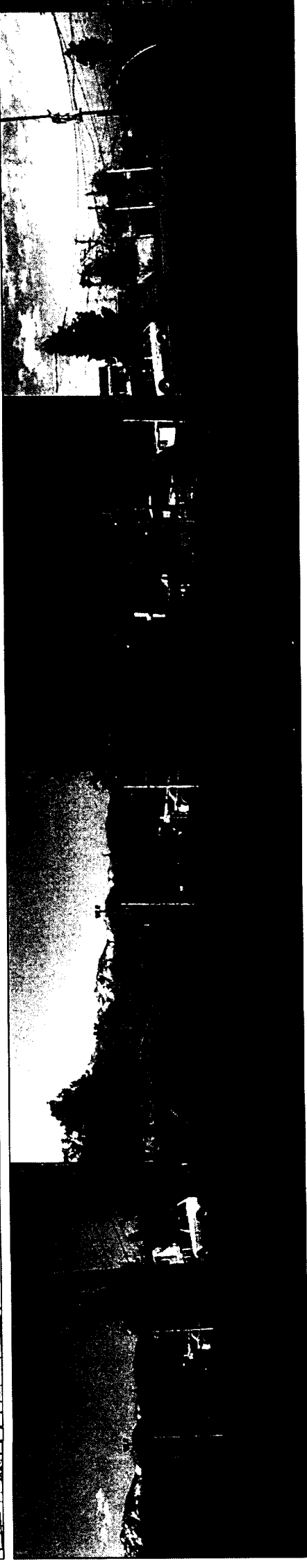
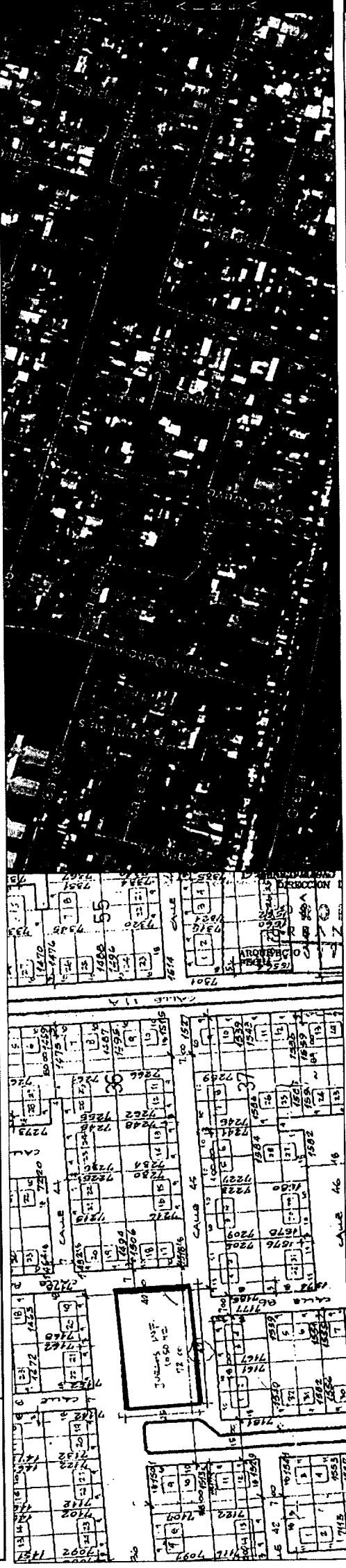
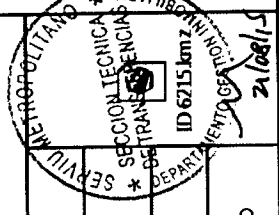


Santiago, 09 de Noviembre del 2015

JEFEE / OMB / MMN

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago

DGI	INFORME FISCALIZADOR DE VISITA A INMUEBLES			INFORME DE VISITA N° 2058	Fecha: 04.08.15	Ejecutivo:	Marcela Mendoza N.
	ID	6215	COMUNA	Peñalolén	RESOLUCIÓN EXENTA N° 367	Inicio:	31.01.01
POBLACIÓN	La Faena Sector 1			SITUACIÓN CATASTRAL	OBSERVACIONES		
DIRECCIÓN	Calle 36 N° 7175 esq Calle 84			PLANO	Según DGI este inmueble se encuentra Transferido al Fisco- Ministerio de Bienes Nacionales.		
DESTINO	Juegos infantiles			FOJAS	Mediante Ord. N° 376 del 05.06.15, la Subdirección Jurídica informa que el inmueble continúa siendo parte del patrimonio del Servicio.		
SUPERFICIE	1.050,00 m²	ROL	6589-1	N°	El lugar funciona como cancha, y no se encuentra pavimentada.		
TASACIÓN	UF 3.958	N°	18.08.15	AÑO	El inmueble ha sido solicitado por Junji en comodato para el cumplimiento de la Meta Presidencial y por la Municipalidad en transferencia para destinarlo al programa Barrios. Ambas entidades acordaron una división del terreno, quedando 580 m² para Junji y 470 m² para Barrios.		
SOLICITUD	Comodato - Trans. Grat.			CBR	Santiago		
SOLICITANTE	JUNJI - I. Municipalidad de Peñalolén						



ID 6215-A

Informe de Tasación Urbana

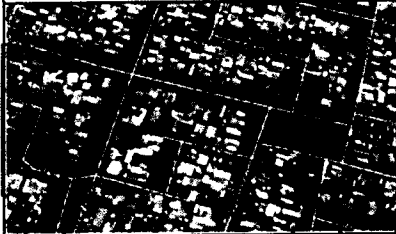
Nº 512-1

Objetivo : TASACION COMERCIAL

Tasador : MARIA LAURA OGALDE R.

Fecha Tasación : 09/11/2015

ANTECEDENTES BASICOS



Solicitante : SECCION TECNICA DE TRANSFERENCIAS CORREO DE FECHA 04-11-2015.
 Tipo Bien : SITIO URBANO Uso : DEPORTES Y RECREACION
 Dirección : CALLE 36 N° 7175 (esquina Calle 10 A) LOTE 1-A Pisos :
 Loteo : LA FAENA SECTOR 1 Comuna : PEÑALOLEN Región : RM
 Rol S.I.L. : 6989-1(Matriz) Planos: SDSS-38 e Informativo de superficies, Años 1971 y 2015
 Fuentes : Planos Propiedad / Loteo : SI Escritura Propiedad : NO Medidas a Huincha : NO
 D.O.M. : NO S.I.L. : SI Otros :
 Ocupante de la Propiedad : COMODATARIO RENOVACION COMODATO DESTINO : JUEGOS INFANTILES

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD

PROPIEDAD UBICADA EN EL COSTADO ORIENTE DE CALLE 36, EN SU INTERIOR SE EMPLAZA PARTE DE UNA MULTICANCHA EN TIERRA.

Diseño : Calidad General : Mantención : Edificación : SIN EDIFICACION
 Adecuación a Características Sector - Uso : Edificación : Edificaciones Sin Regularizar : D.F.L. 2.
 Adecuación al Plan Regulador - Uso : Edificación : Factibles de Regularizar : Copropiedad

LOCALIZACION : CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO

Tipo Zona : URBANA Uso Predominante : HABITACIONAL Cambio Uso : IMPROBABLE Velocidad cambio : NULA
 Edificación Agrupación : CONJUNTO Altura : BAJA 1 pisos Densidad : MEDIA Densificación : IMPROBABLE
 Calidad Edificación : REGULAR Estado Conserv. : REGULAR Edad media : 27 años Calidad Ambiental : REGULAR
 Tendencia Desarrollo : CONSOLIDADO Densidad Población : MEDIA ESTABLE Nivel Socio-económico : BAJO
 Distancias a : Comercio/Servicios : 100 m. Colegios : 120 m. Area Verde : 20 m. Movilización : BUS a 30 m
 Urbanización : INCOMPLETA Calzada : HORMIGON C/SOLERA Ancho (m) : 7 Aceras : NO TIENE
 Alcantarillado : RED PUBLICA Agua Potable : RED PUBLICA Electricidad : RED PUBLICA MONOFASICA AEREA
 Calles principales : AV.GRECIA a 200 m y AV. TOBALABA a 350 m
 Accesibilidad : REGULAR Tipo Vía Acceso : CALLE Categoría : SECUNDARIA Distancia Esquina : 2 m
 Observaciones : EL SECTOR CUENTA CON EQUIPAMIENTO A NIVEL VECINAL CERCAÑO Y LOCOMOCION COLECTIVA INMEDIATA.

CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA

Topografía : PLANO Relación Frente/fondo : 1/ 1,3 Relación Terreno/Edificación : Antejardín :
 Normativa Uso Suelo : % Constr. : % Ocup. suelo : Agrupación : Altura :
 Observaciones : TERRENO DE FOMA REGULAR, TOPOGRAFIA PLANA, SIN CIERROS, PRESENTA UN PEQUEÑO DESNIVEL CON RESPECTO A LAS CALLES QUE ENFRENTA (CALLE 36 Y CALLE 10 A)

SUPERFICIES Y VALORACION

	Frente	Fondo	Forma	Superficie	Un.	UF/m2	\$/m2	Total en \$
TERRENO	18,90	25,00	REGULAR	470,00	m2	3,77	96.237	\$ 45.231.390

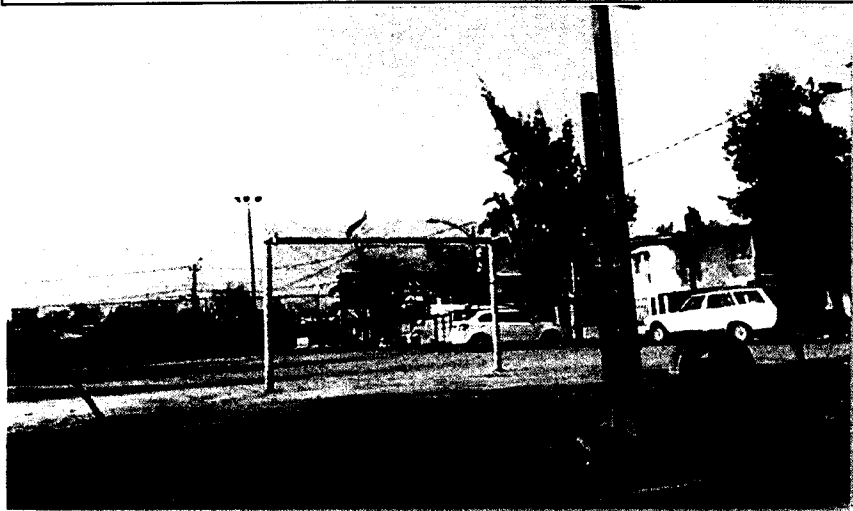
EDIFICACION Y OO.CC.	Clase	Calid	C Esp	Pisos	Año	Termin	Instal	Depr	Estado	
1										\$
2										\$
3										\$
4										\$
5										\$
Obras Complementarias										\$

Valor de la UF = \$ 25.526,98	EDIFICACION Y OO.CC. = \$
VALOR DE TASACION =	1.772 UF \$ 45.231.390

OBSERVACIONES DEL TASADOR

LA PRESENTE TASACION ANULA Y REEMPLAZA A TODO LO INFORMADO ANTERIORMENTE CON RESPECTO DE ESTE INMUEBLE

Acceptabilidad de las edificaciones : TOTAL



MARIA LAURA OGALDE R.
FIRMA DEL TASADOR

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha olvidado nada que influya en el valor asignado

Declara que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante, y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad

Nombre y Firma Supervisor

Fecha Revisión

FECHA DE VISITA: 05/11/2015

13 NOV 2015

Objetivo : TASACION COMERCIAL

Tasador : MARIA LAURA OGALDE R.

Fecha Tasación : 09/11/2015

ANTECEDENTES BASICOS



Solicitante : SECCION TECNICA DE TRANSFERENCIAS CORREO DE FECHA 04-11-2015.
 Tipo Bien : SITIO URBANO Uso : DEPORTES Y RECREACION
 Dirección : CALLE 36 N° 7175 (esquina Calle 84) LOTE 2-B Pisos :
 Loteo : LA FAENA SECTOR 1 Comuna : PEÑALOLEN Región : RM
 Rol S.I.I. : 6989-1(Matriz) Planos : SDSS-38 e Informativo de superficies, Años 1971 y 2015
 Fuentes : Planos Propiedad / Loteo : SI Escritura Propiedad : NO Medidas a Huincha : NO
 D.O.M. : NO S.I.I. : SI Otros :
 Ocupante de la Propiedad : COMODATARIO RENOVACION COMODATO DESTINO :JUEGOS INFANTILES

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD

PROPIEDAD UBICADA EN EL COSTADO ORIENTE DE CALLE 6, EN SU INTERIOR SE EMPLAZA PARTE DE UNA MULTICANCHA EN TIERRA.

Diseño : Calidad General : Mantención : Edificación : SIN EDIFICACION
 Adecuación a Características Sector - Uso Edificación : Edificaciones Sin Regularizar : D.F.L. 2 :
 Adecuación al Plan Regulador - Uso Edificación : Factibles de Regularizar : Copropiedad :

LOCALIZACION : CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO

Tipo Zona : URBANA Uso Predominante : HABITACIONAL Cambio Uso : IMPROBABLE Velocidad cambio : NULA
 Edificación Agrupación : CONJUNTO Altura : BAJA 1 pisos Densidad : MEDIA Densificación : IMPROBABLE
 Calidad Edificación : REGULAR Estado Conserv. : REGULAR Edad media : 27 años Calidad Ambiental : REGULAR
 Tendencia Desarrollo : CONSOLIDADO Densidad Población : MEDIA ESTABLE Nivel Socio-económico : BAJO
 Distancias a Comercio/Servicios : 100 m. Colegios : 120 m. Area Verde : 10 m. Movilización : BUS a 30 m.
 Urbanización : INCOMPLETA Calzada : HORMIGON C/SOLERA Ancho (m.) : 7 Aceras : NO TIENE
 Alcantarillado : RED PUBLICA Agua Potable : RED PUBLICA Electricidad : RED PUBLICA MONOFASICA AEREA
 Calles principales : AV.GRECIA a 200 m y TOBALABA a 300 m
 Accesibilidad : REGULAR Tipo Via Acceso : CALLE Categoría : SECUNDARIA Distancia Esquina : 2 m
 Observaciones : EL SECTOR CUENTA CON EQUIPAMIENTO A NIVEL VECINAL CERCANO Y LOCOMOCION COLECTIVA INMEDIATA.

CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA

Topografía : PLANO Relación Frente/fondo : 1/ 1,1 Relación Terreno/Edificación : Antejardín :
 Normativa Uso Suelo % Constr. : % Ocup. suelo Agrupación : Altura :
 Observaciones : TERRENO DE FOMA REGULAR, TOPOGRAFIA PLANA,SIN CIERROS, PRESENTA UN PEQUEÑO DESNIVEL CON RESPECTO A LAS CALLES QUE ENFRENTA (CALLE 36 Y CALLE 84)

SUPERFICIES Y VALORACION

	Frente	Fondo	Forma	Superficie	Un.	UF/m2	\$/m2	Total en \$
TERRENO	23,10	25,00	REGULAR	580,00	m2	3,77	96 237	\$ 55 817 460

EDIFICACION Y OO.CC.	Clase	Calid.	C.Esp	Pisos	Año	Termin	Instal	Depr.	Estado	
1										\$
2										\$
3										\$
4										\$
5										\$
Obras Complementarias	Promedio									\$

Valor de la UF = \$ 25.526,98	EDIFICACION Y OO.CC = \$
VALOR DE TASACION =	2.187 UF \$ 55.817.460

OBSERVACIONES DEL TASADOR

Aceptabilidad de las edificaciones : TOTAL

LA PRESENTE TASACION ANULA Y REEMPLAZA A TODO LO INFORMADO ANTERIORMENTE CON RESPECTO DE ESTE INMUEBLE



MARIA LAURA OGALDE R.
 FIRMA DEL TASADOR

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha obviado nada que influya en el valor asignado.

Declara que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante, y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad.

09 NOV. 2015

Nombre y Firma Supervisor

Fecha Revisión

FECHA DE VISITA: 05/11/2015

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2015

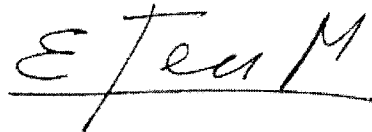
Comuna : PENALOLEN
Número de Rol : 06589 - 00001
Dirección o Nombre de la Propiedad : C ALLE 36
Destino de la Propiedad : SITIO ERIAZO

AVALUO TOTAL	: \$	56.609.798
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: \$	56.609.798
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: \$	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado dirijase a sii.cl

Por Orden del Director



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

NOMBRE :
RUT :
FECHA : 04 de Noviembre de 2015

Ernesto Terán Moreno
Subdirector de Avaluaciones
Servicio de Impuestos Internos

ORDINARIO Nº 015/ 044

MAT.: Requerimiento urgente Meta Presidencial Construcción Salas Cuna, mes de Julio 2015. Solicita comodato de terreno que indica.

SANTIAGO, 07 JUL 2015

**DE: SOFIA VILLALOBOS HUMERES
COORDINADORA REGIONAL METROPOLITANA
PROGRAMA META PRESIDENCIAL CONSTRUCCION SALAS CUNA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

**A: LUIS ALBERTO PIZARRO SALDIAS
DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANA SERVIU**

Junto con saludar, esta coordinación Programa Meta Presidencial Construcción Salas Cuna Región Metropolitana, JUNJI, tiene a bien dirigirse a usted a objeto de solicitar lo siguiente:


1. Como es de su conocimiento el Programa de Gobierno de la Presidenta de la Republica, Sra. Michelle Bachelet Jeria, ha comprometido, para el período 2014-2018, la construcción de 4.500 nuevas salas cuna, y 1.300 para la región metropolitana.
2. Para la construcción de estos recintos se han realizado múltiples gestiones con Municipalidades, SERVIU, Bienes Nacionales, entre otros organismos. Se hace presente que para la Región Metropolitana, se requiere aprox. 645 terrenos.
3. Así hemos localizado un terreno de SERVIU que cumple los requisitos y estándares exigidos por la referida Meta Presidencial.

3.1 Nuevos terrenos para traspaso:

3.1.1 Comuna de Peñalolén; Sector San Luis, Calle 36 N°6925, se adjunta ficha y polígono específico.

4. En consecuencia y habida consideración de lo anterior, solicita formalmente la entrega del terreno individualizado en el punto N°3 del presente oficio, mediante la constitución de un comodato a favor de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles por un plazo de 5 años prorrogables, a fin de ser incorporado a la Meta Presidencial para la construcción de salas cuna, satisfaciendo su gestión en la materia.

Saluda atentamente,



**SOFIA ANDREA VILLALOBOS HUMERES
COORDINADORA REGIONAL METROPOLITANA
PROGRAMA META PRESIDENCIAL CONSTRUCCION SALAS CUNA JUNJI**

SVH/rpa
DISTRIBUCIÓN
Director SERVIU Rm
Programa Meta Presidencial





Subdirección Jurídica
Departamento Judicial
OFPA N° 174

ORD : N° **376 05 JUN 2015**
ANT. : - Su Of. Ord. N° 94, de fecha 26 de enero de 2015.
MAT. : Informa sobre estado legal del inmueble requerido.
ADJ : - Copia sin vigencia de la inscripción de dominio.

SANTIAGO,

A : SR. EDUARDO ZENTENO LATORRE
JEFE DEPARTAMENTO GESTIÓN INMOBILIARIA

DE : SR. AARÓN VEGA SÁNCHEZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO

Junto con saludarlo, y en relación a lo consultado en su Oficio Ordinario citado en el Ant., cumplo con informar lo siguiente:

Efectuado el respectivo estudio de título del terreno ubicado en Calle 36 esquina Calle 84, de la Comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, de una superficie de 1.050 m², Rol de Avalúo Fiscal N° 6589-1, inscrita a fojas 19.546, número 20.387 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1966, se constata que no existe al margen subinscripción alguna, referida a la transferencia del mencionado terreno, por lo que el mismo continúa siendo parte del Patrimonio de SERVIU Metropolitano.

Se despide cordialmente,



AARÓN VEGA SÁNCHEZ
ABOGADO
SUBDIRECTOR JURÍDICO

FBC / PSC / CDF

TRANSCRIPCIÓN:

- Destinatario.
- Sección Registro y Monitoreo.
- Sección Técnica de Transferencias.
- Subdirección Jurídica.
- Departamento Judicial.
- Sección Partes y Archivo.

ORDINARIO N° 015/ 053

MAT.: Rectifica ubicación de Terreno a comodato indicado en el ordinario N°44.

SANTIAGO, 04 AGO. 2015

**DE: SOFIA VILLALOBOS HUMERES
COORDINADORA REGIONAL METROPOLITANA
PROGRAMA META PRESIDENCIAL CONSTRUCCION SALAS CUNA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


**A: LUIS ALBERTO PIZARRO SALDIAS
DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANA SERVIU**

Junto con saludar, esta coordinación Programa Meta Presidencial Construcción Salas Cuna tiene a bien rectificar la numeración de la ubicación de terreno para traspaso indicado en el ordinario N°44, enviado el 08 de Julio en oficina de parte (se adjunta ordinario),

Terreno para traspaso:

- Comuna de Peñalolén; Sector San Luis, Calle 36 N°7175.

Saluda atentamente,



**SOFIA ANDREA VILLALOBOS HUMERES
COORDINADORA REGIONAL METROPOLITANA
PROGRAMA META PRESIDENCIAL CONSTRUCCION SALAS CUNA JUNJI**

SVH/rpa

DISTRIBUCIÓN

**Director SERVIU Rm
Programa Meta Presidencial
Oficina de Partes**



ORD. ALC . N° 2000/205 /

ANT.: Programa de Recuperación de Barrios
"Quiero Mi Barrio".
Concurso 2014.

MAT.: Solicita transferencia de inmueble.
05 ABR 2015

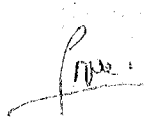
DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN

**A : SEÑOR LUIS ALBERTO PIZARRO SALDIAS
DIRECTOR DE SERVIU REGION METROPOLITANA
SERRANO N° 45 – ARTURO PRAT 48 – SANTIAGO**

El Barrio La Faena I fue postulado por este Municipio al Concurso 2014 del Programa Recuperación de Barrios a cargo de la Seremi R.M. del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, resultando seleccionado, encontrándose actualmente en intervención.

De acuerdo a la programación establecida, y a objeto de contar con terrenos para la ejecución de las obras que se comprometerán, y en especial para permitir el cuidado y mantención una vez concluida la construcción, solicito del señor Director de SERVIU RM la transferencia gratuita a este municipio, del siguiente inmueble actualmente de propiedad de esa entidad:

Norte	En 42 metros con Calle 36.
Sur	En 42 metros con Calle 45.
Oriente	En 25 metros con Calle 84.
Poniente	En 25 metros con Calle 10-A.
Superficie	1050 metros cuadrados
Domicilio	Calle 36 N° 7175
Rol de Contribuciones SII	6589 - 1
Inscripción en mayor cabida a nombre de SERVIU	Fojas 19546 N° 20387 Registro de Propiedad año 1966 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago
Plano de Loteo	Archivado bajo el número 15748M del año 1977, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
Informaciones Previas	Acompaño Certificado de Informaciones Previas N° 247 de fecha 26-02-2015.
Certificado Destinación a utilidad pública	Se acompaña Certificado N°333 de fecha 26-02-2015, dando cuenta que el predio no se encuentra afecto a expropiación por utilidad pública por disposición de este Municipio.




Por tanto: De conformidad con lo expuesto y antecedentes acompañados,

Solicito: En mérito de encontrarse la Población de Barrio La Faena I de la Comuna de Peñalolén bajo la intervención del Programa de Recuperación de Barrios Seremi Minvu RM y Serviu RM, solicito la transferencia gratuita a este municipio del inmueble precedentemente singularizado.

Sin otro particular.

Saluda atentamente a usted,



CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN



AM/SM/MPV/ICS/tbv.

Distribucion:

- Serviu R.M.
- Gerencia Comunidad y Familia.
- Unidad Gestión Territorial
- Administración y Control de Gestión
- Oficina de Partes

Marcela Mendoza Nuñez

De: Pino Infante Cristian <cpino@junji.cl>
Enviado el: jueves, 30 de julio de 2015 16:27
Para: Marcela Mendoza Nuñez
Asunto: RV: Polígono Peñalolén, Calle 36
Datos adjuntos: Superficie poligono lote 1 y 2 Calle 36, Peñalolen.pdf

Marcela,
Adjunto polígono acordado con Programa Barrios. El lote JUNJI es el Lote 2 B.

Ate.



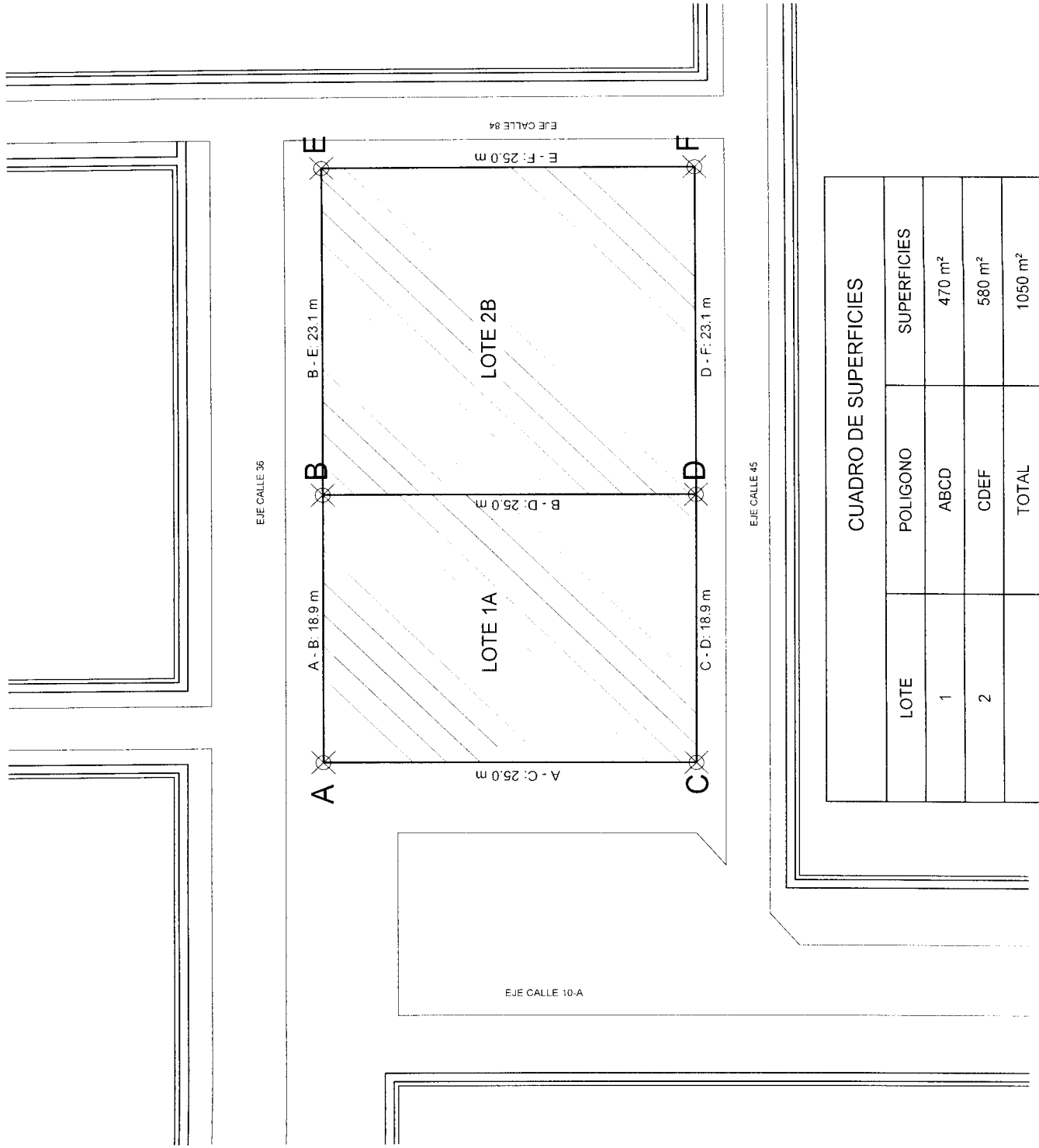
Cristián Pino Infante.
Encargado Unidad Infraestructura RM
Programa Meta Presidencial
Construcción de Salas Cuna
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Fono (56-2)24065862
Cel (56-9)59261274

De: Munoz Muller Catalina Soledad
Enviado el: jueves, 30 de julio de 2015 14:25
Para: Pino Infante Cristian
Asunto: Polígono Peñalolén, Calle 36

Peñalolén, Calle 36



Catalina Muñoz Müller
Arquitecto Unidad
Infraestructura
Región Metropolitana
Programa Meta Presidencial
Construcción de Salas Cuna
Junta Nacional de Jardines
infantiles
Santiago, Chile.
Fono (56-2)24065870
www.junji.cl



CUADRO DE SUPERFICIES		
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIES
1	ABCD	470 m ²
2	CDEF	580 m ²
	TOTAL	1050 m ²